

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 16 de diciembre de 2021 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho previa consulta informando que el Juzgado remitente del Despacho Comisorio es el No. 26 y no como se indicó en auto de fecha 26 de noviembre de 2021. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Tres de Febrero de Dos Mil Veintidós

PROCESO: 2021-1130

En atención al informe secretarial que antecede, encuentra esta judicatura que en efecto se incurrió en un error de digitación en el auto de fecha 26 de noviembre de 2021, al indicar de manera incorrecta el Juzgado al cual debe remitirse el Despacho Comisorio 005 de fecha 24 de junio de 2021.

En razón a lo anterior, con apego a lo normado en el artículo 286 del C.G. del Proceso, se **RESUELVE:**

PRIMERO: CORREGIR la parte considerativa y numeral 1 del auto de fecha 26 de noviembre de 2021, en el sentido de indicar que el Despacho Comisorio 005 de fecha 24 de junio de 2021, debe remitirse al Juzgado 26 Civil del Circuito de Bogotá y no como allí quedó plasmado. Las demás partes del auto permanecerán incólumes.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 4 de febrero de 2022
Notificado por anotación en ESTADO
No. 007

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria